

YOUNG, 29 DE JUNIO DE 2022.-

**COMPRA DIRECTA 89/2022**

**“COMPRA DE CINTA AUTOADHESIVA PARA TERAPIA K TAPING  
PARA EL HOSPITAL DE YOUNG”**

APERTURA ELECTRÓNICA: 05/07/2022

HORA: 10:00 hs.

**1) OBJETO DEL LLAMADO**

**SE SOLICITA COTIZACIÓN DE:**

<b><u>ITEM</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b>	<b><u>PRODUCTO</u></b>
1	30	<b><u>CINTA AUTOADHESIVA PARA TERAPIA K TAPING</u></b>

- **ADJUNTAR FOTO Y CARACTERÍSTICAS DE LO PRESUPUESTADO AYUDARA EN LA FUTURA ADJUDICACIÓN.**

**2) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar **precio unitario por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado. Dicho presupuesto debe ser puesto en YOUNG.

En la oferta deberá establecerse: plazo de entrega.

**NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

### **3) SISTEMA DE PAGO.**

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera)

### **4) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar vía mail dirigido a [compras.young@asse.com.uy](mailto:compras.young@asse.com.uy) **aclaración** respecto al mismo hasta 2 **días hábiles** antes de la fecha de apertura.

### **5) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

### **Documentación a presentar con la oferta:**

- La propuesta de acuerdo al objeto de la compra. Anexo I
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento, de no presentar designación se registrará por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, (Anexo II) **EN CASO DE NO PRESENTARSE SERÁ DE RECHAZO SU OFERTA.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.young@asse.com.uy. y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento. De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**6) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes en su empresa

### **7) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará a la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos y sea un beneficio para la administración.

### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Características y especificaciones detalladas en Anexo I.
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, (Anexo II) **EN CASO DE NO PRESENTARSE SERÁ DE RECHAZO SU OFERTA.**

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes  
La Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la/s empresa/s se encuentre/n inscrita/s en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

**EL HOSPITAL DE YOUNG SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

### **8) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio. Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

### **9) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

### **10) COMUNICACIONES:**

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

#### **➤ Contacto:**

➤ Compras: int. 135 mail: [compras.young@asse.com.uy](mailto:compras.young@asse.com.uy)

### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

➤ **IMPORTANTE:**

- Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales:  
[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)
- No se realizará entrega de pliegos en formato papel.

Anexo I

<u>ITEM</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRODUCTO</u>
1	30	<u>CINTA AUTOADHESIVA PARA TERAPIA</u> <u>K TAPING</u>

- **ADJUNTAR FOTO Y CARACTERÍSTICAS DE LO PRESUPUESTADO AYUDARA EN LA FUTURA ADJUDICACIÓN.**

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA**

(POR ART.46 DEL TOCAF)

**Opción I**

En relación con la compra directa N° 89-2022 , quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal)

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA**

**(POR ART. 46 DEL TOCAF)**

**Opción II**

En relación con la compra directa 89-2022 , quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. \_\_\_\_\_ con cargo de \_\_\_\_\_, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del TOCAF no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**